En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 19/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

1.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

1.1. Solicitud de Bavaria Wiesn Events S.L. de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio púbico, solicitando una superficie de 1.200 m², en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un espectáculo acrobático del motor, entre los días 25 de abril al 7 de mayo de 2018

Ac. 280/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Bavaria Wiesn Events S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 1.200 m² en el Recinto Ferial, para el desarrollo de un espectáculo acrobático del motor, entre los días 25 de abril al 7 de mayo de 2018.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 2.000 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).